



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Rad. No.: 11001-31-03-021-2023-00218-00

Previo a ordenar el emplazamiento de los demandados Comercializadora de Alimentos Portobello SAS y Carlos Alejandro Di Colloredo Mels Gómez, se requiere a la parte ejecutante para que intente la notificación en las direcciones físicas reportadas con el escrito de subsanación de la demanda.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c2692b273323e5ff269c7dfd87e34e5ee1a0e1d92092dd8002f54b0cdf561d**

Documento generado en 11/04/2024 03:06:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>